

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 722-2013-R.- CALLAO, 05 DE AGOSTO DEL 2013.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Administrativas el 20 de mayo del 2013, mediante la cual el profesor Dr. ARTENIS CORAL SORIA solicita financiamiento para su asistencia al Curso de Especialización sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 2013-I, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, con una duración de seis meses, a partir del 20 de mayo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Inc. c) del Art. 51º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establece que son deberes de los Profesores Universitarios, entre otros, perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Inc. m) del Art. 296º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros aspectos, para asistir a eventos nacionales de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 374º de la norma estatutaria dispone, entre otros aspectos, que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Oficio Nº 440-2013-D-FCA (Expediente Nº 01004333) recibido el 11 de julio del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 036-2013-D-FCA del 04 de julio del 2013, mediante la cual se propone otorgar, el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 935-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 637-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de julio del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor Dr. **ARTENIS CORAL SORIA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto total de S/. 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al **Curso de Especialización sobre Normas Internacionales de Administración Financiera**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, con una duración de seis meses, a partir del 20 de mayo del 2013.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 012, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, OPLA, OAL, OGA, OAGRA, OCI, OPER, UE, UR,
cc. OCP, OFT, ADUNAC e interesado.